



Río Gallegos, 13 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06298-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa Educación a Distancia por un monto de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 3.706,00) asignado a la Dirección de Tesorería;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la renovación del Fondo Permanente de Viáticos y Movilidad del programa Educación a Distancia asignado a la Dirección de Tesorería, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 3.706,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión académica- Actividad:01 – Educación a Distancia - Inciso:

3.7.1. Pasajes.....	\$ 621,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 3.085,00
TOTAL INCISO 3	\$ 3.706,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° 0546 2007-
o.g.